



## Comunicado N° 8

14 de abril de 2020

Estimados compañeros docentes,

Como hemos informado anteriormente, la situación es bastante fluida, lo que hace necesario definir algunos criterios para la actividad de investigación, en particular en lo que refiere a trabajos presenciales experimentales.

El gobierno ha permitido retomando algunas actividades, pero no las actividades docentes. La Universidad por su parte mantiene todas sus medidas de distanciamiento físico. Por otra parte, Rectorado ha dejado a criterio de la Facultad la definición de las prácticas específicas. Nos corresponde a nosotros definir los criterios a aplicar, criterios que es importante que sean generales.

Es importante, al definir criterios para la realización de trabajos de investigación, tener en cuenta algunos elementos fundamentales:

- 1. Los criterios deben ser transparentes, conocidos y claros.
- 2. La política a aplicar debe tomar en cuenta un escenario potencial de agravamiento de la situación general.
- 3. La política a aplicar debe mantener con absoluta rigurosidad los criterios de distanciamiento físico, eliminación de aglomeraciones y aislamiento laboral.
- 4. En todos los casos se debe mantener la política de evitar al máximo los desplazamientos físicos a larga distancia. También se debe mantener la política de evitar el alojamiento de estudiantes en las EE.
- 5. Se debe tener claro que el cumplimiento de las resoluciones de la UdelaR en referencia a minimización de riesgos y protección de grupos con mayor vulnerabilidad implica, de hecho, que la capacidad de realización de actividades esta reducida. Este punto significa que la necesidad reducción de actividades es un punto no sujeto a debate.

Un elemento a considerar es la necesidad de planificar en el mediano/largo plazo. Esto implica entre otros aspectos considerar la posibilidad de que las actividades se puedan continuar en 20, 40 o 60 días (por ejemplo, si se pide preparar tierra ¿se va a tener la capacidad de sembrar? ¿o la de muestrear? Etc., etc.). También considerar si la postergación hoy no nos está generando una acumulación de actividades en un futuro cercano que superen la capacidad de trabajo en ese futuro más o menos cercano.





En función de los puntos anteriores y habiendo consultado el tema con los Directores de Departamentos Académicos, de Estaciones Experimentales y con el Consejo de Facultad, se definen para la realización de actividades de investigación, los siguientes lineamientos:

- Las estaciones experimentales deberán mantener, dentro de los criterios ya acordados y operativos, el funcionamiento de los sistemas productivos. En ese sentido es importante destacar que todo el personal debe estar a disposición de las autoridades, dentro de los marcos definidos por la Udelar.
- Los laboratorios, en general, continuaran aplicando, para las actividades en marcha, el criterio de realizar actividades impostergables y utilizar el almacenamiento en todos los casos que sea viable.
- Las tesis de grado son esencialmente actividades docentes y como tales están incluidas en la suspensión de actividades docentes presenciales.
- Se iniciará, a partir de la presente semana, una planificación semanal de actividades de investigación (a cargo de cada Departamento en Montevideo y de las direcciones de EE apoyadas por los referentes departamentales-) de investigación a realizar. En ese esquema se deberá analizar críticamente los siguientes puntos:
- Marco institucional del proyecto (se trata de una actividad parte de un proyecto debidamente aprobado por la institución o no)
- Viabilidad del proyecto en el que se enmarca la actividad en el contexto actual
- Viabilidad de actividades futuras asociadas (ejemplo: sembrar cuando se pide preparación de tierra) en el contexto actual.
- Impacto real de la suspensión o postergación
- Grado de compromiso previo asumido (realmente) por la institución
- Posibilidades de diferir la actividad
- Impacto de la actividad en el hacinamiento de personal (esto implica necesariamente una evaluación colectiva de las solicitudes)
- Disponibilidad real de personal en aquellas actividades que lo requieran (tomar en cuenta las actividades indirectas como limpieza de laboratorios, eliminación de residuos, mantenimiento, etc, generadas por la solicitud inicial)

El plan debe considerar la distribución temporal de actividades de manera de evitar cuellos de botella en el flujo de trabajo. El plan debe reflejarse en un listado de actividades priorizadas y de personal autorizado a realizarlas. En el caso de Montevideo, los planes propuestos por cada Departamento serán luego evaluados y autorizados por Decanato, que deberá considerar la viabilidad global de las propuestas.





Es claro que las condiciones creadas por la emergencia sanitaria implican que va a haber una disminución de actividades y que todos vamos a ser afectados. Es relevante que todos entiendan esto y que todos los departamentos ejerzan una acción de filtro en cuanto a las actividades que efectivamente se puede realizar. Como en todas las situaciones creadas por la emergencia el aporte de todos es esencial para preservar el funcionamiento de la Facultad sin comprometer la seguridad del colectivo.

Un abrazo a distancia (siguiendo las recomendaciones correspondientes)

Ariel Castro Decano